

EXPTE. D- 2580 /18-19,

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su adhesión al "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria", que se celebra el 19 de agosto de cada año proclamado por resolución A/RES/63/139 de la Organización de las Naciones Unidas.

**EDUARDO BARRAGAN**  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

La ayuda humanitaria se define como la asistencia diseñada para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener y proteger la dignidad humana, en prevención o en situaciones de emergencia o rehabilitación. Para ser clasificada de humanitaria la ayuda debe respetar los principios de humanidad, imparcialidad e independencia y neutralidad, todos ellos consagrados por las Resoluciones 46/182 y 58/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La normativa internacional establece lo siguiente, Principio de humanidad: el sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida, la salud y garantizar el respeto de los seres humanos. Principio de imparcialidad: la acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política. Principio de independencia operativa: la acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias. Principio de neutralidad: Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico. Se distinguen tres grandes categorías de Ayuda Humanitaria a saber: emergencia, de reconstrucción y rehabilitación, y prevención de desastres. Se entiende como situación de emergencia la resultante de una crisis provocada por el hombre y/o por una catástrofe natural. Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación.- Son actuaciones menos inmediatas y con un enfoque a más largo plazo, orientadas a que el país receptor supere los efectos de la crisis humanitaria. Prevención de desastres. Actividades destinadas a reducir los riesgos de



desastres y prepararse ante ellos. Es nuestra obligación rendir tributo a los trabajadores que día a día arriesgan sus vidas llevando ayuda humanitaria a las personas afectadas en todo el planeta por situaciones de emergencia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.